



DESPACHO DEL C. FISCAL GENERAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

Circular número FGE/ 025 /2017

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Agosto 15 de 2017

**CC. FISCAL DE COORDINACIÓN, FISCALES
DE DISTRITO, FISCALES DE MATERIA,
COORDINADOR GENERAL, COORDINADORES,
DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES,
JEFES DE UNIDAD Y TITULAR DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 al 97 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; y 13, fracción XXXII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

Con la finalidad de fortalecer el desempeño eficiente, eficaz, transparente y honesto de los servidores públicos de este Organismo Constitucional Autónomo, se les reitera, que a partir de que se reciba la presente, los servidores públicos que sean notificados de algún cambio de adscripción, deberán requisitar debidamente los formatos de Entrega-Recepción que para tal efecto expide el Órgano Interno de Control de esta Institución, esencialmente, plasmar lo relativo a los asuntos urgentes y/o relevantes que se encuentren en su poder por razón de sus atribuciones.

Lo antes expuesto deberán hacerlo del conocimiento a sus subalternos para el debido cumplimiento.

Cabe señalar que la inobservancia a las disposiciones de la presente, dará lugar a las sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



**LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
FISCAL GENERAL DEL ESTADO**